

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



42

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JESÚS LA VID VERDADERA S.A. JESLAVID**

La compañía JESÚS LA VID VERDADERA S.A. JESLAVID se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Echeandía, el 27/05/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.A.DIC.00318

- 1.- DOMICILIO: Cantón ECHEANDÍA, provincia de BOLÍVAR
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 990,00 Número de Acciones 990 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

Ambato, 18 Agosto 2008.

**Dra. Leonor Holguín Bucheli,  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**AVISO DE REMATE.**

Se pone en conocimiento del público en general que en los días y hora indicados a continuación se procederá a Rematar los bienes cuyas especificaciones y más características constan anotados más abajo.

JUICIO: EJECUTIVO No: 2005-113.

ACTORA: EGIDA Celmira Escudero Nuñez.

CUANTÍA: 4.200 Dólares.

JUEZA: AB. DOLLY DAVILA DE DEL SALTO.

PROVIDENCIA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE BOLÍVAR.- Guaranda, 8 de Julio de 2008.- Las 15h39, REMATE: Segundo señalamiento.- Vista la razón sentada por la señora actora en que no se ha dado cumplimiento a las publicaciones conforme determina la Ley y a petición de la parte actora se vuelve a señalar por disposición de la Ley Art. 471 del Código de Procedimiento Civil, el REMATE del bien inmueble situado en el Recinto "Sinche Pucará" sector de Tuipitán, Parroquia Urbana de Guarano, con un Área total de las tres propiedades de (4 lotes) que tienen un área de: 6.462.707 m2, predio embargado con las características y más especificaciones constantes el informe de avalúo de fojas 47 a 48 de los autos, remate que será sobre la base de la mitad del avalúo, "avalúo 3.663.11 dólares americanos" por lo que se señala para el día JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE del año 2.008, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas (14:00 hasta las 18:00) en la Sala de este Despacho.- Publíquese lo ordenado en uno de los periódicos de esta ciudad de Guaranda por tres veces distintas conforme determina la Ley. Fijense los carteles en los lugares más concurridos de la Parroquia Urbana de Guarano. Entéguese el extracto correspondiente para su publicación dando a conocer el avalúo y más detalles del bien a rematarse, así como las indicaciones de que se aceptarán las posturas que vengan acompañadas del 10% de la oferta